



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 089-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 19 de agosto de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 280-2021-FCCSS-UNACH/C, Oficio N° 059-2021-UI/FCCSS-UNACH, Resolución 014-2017-S.C.E./UNACH, Carta de compromiso de asesor, Conformidad del Perfil de Proyecto de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su artículo 107°, literal b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, de acuerdo con el artículo 35°, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, respecto al Asesor de Tesis, establece que, la tesis es asesorada por un docente de la carrera profesional, que cumpla con los siguientes requisitos: a) Grado Académico de Maestro o Doctor, b) Experiencia académica en el área en que se desarrolla la investigación, y c) Opcionalmente el coasesor puede ser un externo.

Que, según el artículo 27°, del Reglamento de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la salud, Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente al asesor de tesis, afirma que: a) El asesor es aquel profesional que acompaña a un estudiante en su proceso investigativo, por cuya actividad no es remunerado. Es designado por la Coordinación de la Facultad, mediante acto resolutivo. b) El asesor de tesis debe ser un docente ordinario o contratado a tiempo completo y profesional en enfermería, que cumpla con los requisitos de: Grado Académico de Maestro o Doctor y



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 089-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 19 de agosto de 2021

experiencia académica en el área en que se desarrolla la investigación. c) El estudiante también puede contar con un coasesor. Es aquel profesional que acompaña a un estudiante en su proceso investigativo, por cuya actividad si es remunerado. Puede ser un docente a tiempo completo o parcial, inclusive un investigador externo, con experiencia en el área o línea de investigación. Máximo un coasesor.

Que, a través de la Resolución N° 014-2017-S.C.E./UNACH, emitida el 05 de noviembre de 2017, se designa al Mg. Donald Gorki Collantes Delgado, como Tutor del estudiante Roiner Huamán Altamirano, en el desarrollo y culminación del proyecto de tesis y tesis, titulado: “Hábitos alimenticios y estado nutricional en pacientes con Diabetes Mellitus Tipo 2. Centro Médico EsSalud. Chota, 2017”.

Que, mediante la Carta de Compromiso de asesor, de fecha 06 de agosto de 2021, el Mg. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias de la Enfermería, se compromete en asesorar al Bachiller en Enfermería Roiner Huamán Altamirano, en el desarrollo y culminación del proyecto de tesis y tesis, titulado: “Hábitos alimenticios y estado nutricional en pacientes con Diabetes Mellitus Tipo 2. Centro Médico EsSalud de Chota - 2017”.

Que, de acuerdo a la Conformidad del Informe Final de Tesis, de fecha 06 de agosto de 2021, el Mg. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde, señala que el Bachiller en Enfermería Roiner Huamán Altamirano ha cumplido satisfactoriamente con el desarrollo de su investigación, en cuanto a las etapas y cronograma establecidos en el Proyecto de Tesis, el proceso investigativo, la calidad académica e investigativa exigida y una conducta responsable en investigación; y, declara haber revisado detalladamente y sugerido las mejoras correspondientes de la tesis antes indicada, por lo que da la conformidad y autoriza su presentación, para su revisión y sustentación respectiva.

Que, a través del Oficio N° 059-2021-UI/FCCSS-UNACH, de fecha 17 de agosto de 2021, el Dr. José Ander Asenjo Alarcón, Jefe de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que el Bachiller en Enfermería Roiner Huamán Altamirano, solicita la designación del Mg. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde, como asesor, para su Informe Final de Tesis, titulado: “Hábitos alimenticios y estado nutricional en pacientes con Diabetes Mellitus Tipo 2. Centro Médico EsSalud. Chota, 2017”, en suplencia de su asesor anterior, el Mg. Donald Gorki Collantes Delgado (designado mediante Resolución N° 014-2017-S.C.E./UNACH), quien ya no está adscrito al Departamento Académico de Ciencias de Enfermería; por lo que, teniendo en cuenta el Art. 27, del Reglamento Específico de la Unidad de Investigación, propone que el docente en mención sea designado mediante acto resolutivo.

Que, a través del Oficio N° 280-2021-FCCSS-UNACH/C, de fecha 17 de agosto de 2021, el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de Facultad, designando al Mg. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde, como Asesor del Bachiller en Enfermería Roiner Huamán Altamirano, para el Informe Final de Tesis referido en el



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 089-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 19 de agosto de 2021

párrafo precedente; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, los cuales establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la Resolución N° 014-2017-S.C.E./UNACH, emitida el 05 de noviembre del 2017, a través de la cual, se designó al Mg. Donald Gorki Collantes Delgado, como asesor del estudiante Roiner Huamán Altamirano, para el desarrollo del Proyecto de Tesis: “Hábitos alimenticios y estado nutricional en pacientes con Diabetes Mellitus Tipo 2. Centro Médico EsSalud. Chota, 2017”.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Mg. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde, como Asesor del Bachiller en Enfermería Roiner Huamán Altamirano, para su Informe Final de tesis: Hábitos alimenticios y estado nutricional en pacientes con Diabetes Mellitus Tipo 2. Centro Médico EsSalud. Chota, 2017”, por las consideraciones expuestas y lo determinado en el artículo precedente.

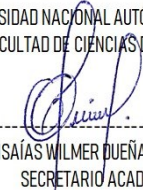
ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ACADÉMICA
Mg. ISAIÁS WILMER DUEÑAS SAYAVERDE
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
FCCSS.
Unidad de Investigación.
Asesor.
Tesisista.
Archivo.